

## ACTA N° 038-2016.

ACTA N°.- 038. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 30 de agosto de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-037-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Marco Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, preside la sesión y expresa un saludo a los concejales y funcionarios; seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El Secretario indica que se encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Oralia Vicuña, Luis Yánez. Además se cuenta con la asistencia de los funcionarios Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Abg. Tatiana López Coordinadora Administrativa de Desarrollo Humano. Arq. Washington Jaramillo Director de Planificación y Proyectos. Eco. Luis Cobos Director Financiero. Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Existiendo el quórum reglamentario el Alcalde instala la sesión, seguido dispone que el Secretario proceda a dar lectura el orden del día: **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 37-2016, de fecha 23 de agosto de 2016. **PUNTO DOS.-** Autorización de la venta de dos espacios de terreno de 4.25 m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal a nombre del Sr. Jhon Mesías Amboya Cando con C.C. N° 0603390113. **PUNTO TRES.-** Autorización y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector "Copalillo" perteneciente al cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Ibarra Aldaz Yamil, con C.C. N° 0602332207, con una superficie de 749.368,98 según datos de aclaratoria de linderos y superficie inscrita el 8 de julio de 2016, y Certificado de Registrador de la Propiedad y según planificación presentada. **PUNTO CUATRO.-** Informe de comisiones. **PUNTO CINCO.-** Asuntos Varios. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: pone a consideración el orden del día. Y expresa que se encuentran presentes la Comisión de Barrio 9 de Diciembre. Tomando en cuenta y de la lectura al oficio "oficio de fecha 05 de abril de 2016, el cual lo firman los señores: Gloria León O Presidente; Lcdo. Juan Álvarez Vicepresidente; Ing. Beatriz López Secretaria; Sra. Gloria Loyola Tesorera; que expresan: luego de un cordial saludo me dirijo a usted, a nombre de la Directiva del Barrio 9 de Diciembre ponemos a consideración de su autoridad el proyecto de Capilla Católica de nuestro Barrio situado en la calle Riobamba y Mateo Maquisaca esquina, el mismo que solicitamos sea construido en el área verde del Municipio, para la cual adjuntamos los siguientes documentos: Copia de escritura, copia de plano de ubicación, copia de plano de construcción, copia de protocolización de la Lotización Landívar Encalada, copia de acta de sesión de barrio, copia de solicitud del barrio". La Abg. Tatiana López expresa que conforme consta su Memorandum N° GADMC-PS-DLTG-2016-206, de fecha 30 de agosto de 2016, El cual expresa: "Dando contestación a la sumilla inserta por su habilidad en el oficio S/N de fecha 5 de abril de 2016, recibido por esta unidad jurídica con fecha 8 de abril de 2016, sobre el trámite jurídico que debe darse a la respectiva solicitud, al respecto informo lo siguiente: Una vez estudiado en derecho el presente caso y con los siguientes documentos descargo y sustento pido que el presente caso sea tratado en el seno del concejo en el siguiente punto: me mediante resolución se deje sin efecto la resolución de fecha 26 de octubre de 1998, en donde el concejo de ese tiempo entrega en comodato los 6 solares al comité de Amparo Social, incluyendo la donación

que había para la construcción de una iglesia, ya que esta resolución no se elevó a escritura pública, ni se inscribió, por cuanto al respecto el comité a futuro se legalizó en terreno en la avenida de los Puentes. Que en la misma resolución se dé un comodato por 20 años el respectivo terreno de 10x30 que según planos lo que ha quedado para la construcción de la capilla. Además la Abg. Expresa que en la sesión de 26 de octubre de 1998, se le entrega la Comité de Damas de cantón pero nunca legalizaron y lo que se sugiere por lo solicitado es que se reconsidere la resolución de dicha fecha. Y que si se toma una resolución sería primero que se deje sin efecto la resolución y en la misma se otorgue en comodato a 20 años el terreno de 10x30 a favor del Barrio 9 de Diciembre, en base a aquello pone a consideración si se pone en el orden del día de la sesión de concejo. El Alcalde expresa que primero se tiene que dejar sin efecto la resolución tomada en el año 1998, para así proceder a entregar en comodato a favor de barrio 9 de Diciembre. El concejal Luis Yáñez pregunta que por qué tiempo se dio en comodato al Comité de Damas Amparo Social. El Alcalde expresa que en la resolución no consta un tiempo determinado y que el comité de Damas Amparo Social nunca legaliza el predio en el barrio 9 de Diciembre si no que construye en el predio en la Avenida de los Puentes. La concejala Magaly García mociona que se incremente el orden del día el PUNTO. Análisis y resolución de oficio presentado por la directiva del barrio 9 de Diciembre y el memorando N° GADMC-PS-DLTG-2016-206° presentado por la Abg. Tatiana López. y que se apruebe el orden del día; Apoya la moción el concejal Joseph Brown, por lo que el Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejala Magaly García a favor, concejala Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE se incremente el punto de orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 37-2016, de fecha 23 de agosto de 2016.** El Alcalde: pone a consideración. La concejala Eliana Medina que existen errores de forma, la concejala Magaly García expresa que en su intervención no es en coordinación con el Hermano Jaime, si no que fue por delegación. Con dichos cambios el concejal Joseph Brown mociona se apruebe apoya la moción la concejala Eliana Medina. El Alcalde: dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejala Magaly García a favor, concejala Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime con cambios el concejo RESUELVE aprobar el acta N° 37-2016, de fecha 23 de agosto de 2016. **PUNTO DOS.- Análisis y resolución de oficio presentado por la directiva del barrio 9 de Diciembre y el memorando N° GADMC-PS-DLTG-2016-206 presentado por la Abg. Tatiana López.** El Alcalde expresa que es un tema que tienen conocimiento todos los concejales, que consta el proyecto de la iglesia hecha por el Arq. Washington Jaramillo y que jurídicamente como lo vamos a hacer. La Abg. Tatiana López expresa que lo importante es que si a más de la resolución de 1998 existe otra en la cual el secretario de concejo expresa que no existe otra resolución, y que también se hizo la búsqueda en la notaría y que el Comité de Damas del cantón ya construyó en la Avenida de los Puentes, y que jurídicamente están respaldados con documentos para no incurrir en des beneficio ninguno de los concejales ni su persona. Por lo tanto de conformidad con la

solicitud presentada por la directiva del barrio 9 de diciembre, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-206, y considerando que el comité de Damas del Cantón no ha regularizado ni realizado las escrituras del lote de terreno entregado al Comité de Damas del cantón mediante “memorándum N° 8G.r. 98-198 de fecha 37 de octubre de 1998, que expresa: “dentro de los parámetros legales entregar en comodato los 6 solares ubicados en la Lotización Landívar de propiedad de la Municipalidad al Comité de Damas Amparo Social, para la construcción de la Casa del Anciano” El concejal Joseph Brown mociona que se entregue en comodato dicho bien al barrio 9 de diciembre. Apoya la moción la concejal Magaly García. El Alcalde: dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor bajo criterio técnico y jurídico, concejal Oralía Vicuña favor bajo criterio técnico y jurídico, concejal Luis Yáñez a favor bajo criterio técnico y jurídico, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Por lo que de conformidad con la solicitud de los directivos del Barrio 9 de Diciembre, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-206, memorándum N° 8G.r. 98-198 de fecha de octubre 27/98, de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el concejo RESUELVE. **Art. 1.-** Dejar sin efecto la resolución tomada en sesión ordinaria de concejo, de 26 de octubre de 1998, constante en Acta N° 013 que dice “resuelve dentro de los parámetros legales entregar en comodato los 6 solares ubicados en la lotización Landívar de propiedad de la Municipalidad, al Comité de Damas Amparo Social para la construcción de la casa del anciano” **Art. 2.-** Y entregar en comodato por 50 años a favor del Barrio 9 de diciembre el predio de terreno de 10x30, situado en las calles Riobamba y Mateo Maquisaca esquina, para el proyecto Capilla Católica, y dispone que el Departamento Jurídico elabore el contrato respectivo verificando la documentación correspondiente. **PUNTO TRES.-** Autorización de la venta de dos espacios de terreno de 4.25 m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal a nombre del Sr. Jhon Mesías Amboya Cando con C.C. N° 0603390113. El Alcalde pone a consideración este punto de orden. La concejal Oralía Vicuña mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Luis Yáñez. El Alcalde dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Oficio N° GAD.M-UGA.M-183/2016, Oficio N° 0417-GADMC-D.P.P-2016, Memorándum N° 020-GADM-C.P.P-2016, por decisión unánime el concejo resuelve AUTORIZAR la venta de dos espacios de terreno de 4.25 m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal a nombre del Sr. Jhon Mesías Amboya Cando con C.C. N° 0603390113. Como **PUNTO CUATRO.-** Autorización y aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector “Copalillo” perteneciente al cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Ibarra Alzad Yamila, con C.C. N° 0602332207, con una superficie de 749.368,98 según datos de aclaratoria de linderos y superficie inscrita el 8 de julio de 2016, y Certificado de Registrador de la Propiedad y según planificación presentada. El concejal Luis Yáñez expresa que se ha realizado la inspección de campo. La concejal Oralía Vicuña mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Luis Yáñez. El Alcalde dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Oficio N° 0401-GADMC-D.P.P-



## GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 38-2016 ACTA

2016, el oficio N° 0075-GADM-C.S.C-2016, el Memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-204, con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector “Copalillo” perteneciente al cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Ibarra Aldaz Yamil, con C.C. N° 0602332207, con una superficie de 749.368,98 según datos de aclaratoria de linderos y superficie inscrita el 8 de julio de 2016, y Certificado de Registrador de la Propiedad y según planificación presentada. En **Lote #1:** Área útil: 583.574,29 m<sup>2</sup>. Protección de quebrada: 38.479,89 m<sup>2</sup>. Área total del lote #1: 622.054,18 m<sup>2</sup>. **Lote #1A:** Área útil: 115.033,48 m<sup>2</sup>. Vía y derecho de vía: 8.218,43 m<sup>2</sup>. Área Total del Lote #1A: 123.251,91 m<sup>2</sup>. Calle de ingreso 4.062,89 m<sup>2</sup>. Área total del terreno 749.368,98 m<sup>2</sup>. **PUNTO CINCO.- Informe de comisiones.-** Por secretaria se sienta razón de que no se han presentado informes de comisiones. **PUNTO SEIS Asuntos Varios.-** Se recibe en comisión al Sr. José Rosero Presidente del Seguro Campesino de Cumandá, quien expresa que en ocasiones anteriores el IESS de Chimborazo ha solicitado si la Municipalidad está en posibilidad de entregar un terreno para la construcción de un dispensario de Salud, para lo cual necesitan saber si existe la posibilidad o no, ya que donde está ubicado actualmente el dispensario de salud es a lado de la vía principal y es un peligro para los adultos mayores. El Alcalde expresa que no existe servicios básicos en el actual dispensario ni donde se tiene previsto dar a conocer el terreno para el IESS. Que el terreno propuesto está ubicado en la Urbanización Silva Ruilova. Con lo cual el concejo por decisión unánime ACUERDA que se envíe un oficio al IESS Chimborazo, y que se informe con la existencia de un predio de terreno ubicado en la urbanización Silva Ruilova de 2397.20 m<sup>2</sup> de extensión. El Alcalde que la maquinaria está trabajando en el camino vecinal, y que se está analizando la posibilidad de firmar un convenio para el mantenimiento de las vías rurales en el cantón. Y se está coordinando trabajos para dragar parte del río Chimbo a la altura del Parque Lineal, lo que pone a consideración de concejo. Y expresa que para intervenir en los recintos con el mantenimiento vial se necesita firmar el convenio con dinero. Y que hará la propuesta al Consejo Provincial la firma de convenio. El Alcalde expresa que se esta realizando el procedimiento para la permuta con el Ministerio de Obras Públicas, del terreno donde funciona Obras Públicas y una parte del terreno de la Municipalidad en la Victoria. El Arq. Washington Jaramillo expresa que existe un pasaje en el barrio la Dolorosa donde consta de 8 metros pero que en la realidad tiene 4 a 5 metros de ancho y ya existen construcciones hechas. Y que se va a establecer. Se recibe en comisión al Abg. Alfonso Paredes quien expresa que tal y como lo establece el Arquitecto su lote es el N° 7 y acudió para solicita el permiso para el cerramiento y dicho pasaje en unas escrituras habla 6 y 7 metros. Y se tome en cuenta que la línea de fábrica siempre tiene que ir en línea recta y está siendo perjudicado. Y su propuesta es que se designe una comisión para llegar a una solución, ya que está de acuerdo que se quede en 5 metros. Quedando el Abg. Alfonso Paredes en coordinar una reunión con los involucrados para analizar y solucionar el problema. La concejal Eliana Medina expresa que el convenio que mantiene con el Consejo Provincial para el cobro del impuesto a la utilización de las vías rurales de 1 dólar mensual y dos dólares mensuales tanto para vehículos livianos, y pesados respectivamente. El Alcalde expresa que analizará con el Prefecto para que se haga una excepción con el cantón



## **GAD MUNICIPAL DE CUMANDA**

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 38-2016 ACTA

Cumandá ya que por estar situado cercano a los cantones de Bucay, Naranjito, el Triunfo, La Troncal y Chillanes no está percibiendo ingresos por la matriculación vehicular. La concejal Eliana Medina expresa que ya está funcionando las oficinas de la DINAPEN en el cantón Cumandá con los servicios de toda la ciudadanía. Así mismo que el día sábado 03 de septiembre de 2016 en la mañana se estará realizando un encuentro de personas con discapacidad. El Tec. Ángel Vimos hace la presentación del proyecto para las celebraciones culturales del mes de septiembre en el cantón Cumandá. Siendo las 11h35 minutos del día jueves 25 de agosto de 2016 el Alcalde clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde, Vicealcalde, y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco E Maquisaca Silva.  
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C  
SECRETARIO DE CONCEJO